



**“Otros resultados integrales e hipótesis del
sujeto contable: exposición y análisis de
información bajo NIIF”**

Alejandro A. Barbei

Documento de trabajo Nro. 012
Septiembre, 2013

ISSN 2545-7896

ÍNDICE

RESUMEN

- A. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- B. SITUACIÓN EN ARGENTINA
- C. ESTADO DE RESULTADOS Y EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
- D. TEORÍAS QUE DEFINEN AL SUJETO CONTABLE
- E. OTROS RESULTADOS INTEGRALES: PARTIDAS QUE LO ORIGINAN
- F. CUESTIONES REFERIDAS AL ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD NETA

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN*

El presente trabajo tiene como objeto analizar la nueva composición del estado de resultados, integrante de los estados financieros de publicación, a partir de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) en nuestro país.

Específicamente se abordará la elección de una de las hipótesis del sujeto contable y los elementos integrantes de los denominados “Otros resultados integrales (ORI)” ya que representan uno de los cambios más significativos con respecto al formato de presentación del estado de resultados utilizado en forma previa a la adopción de las NIIF.

Con respecto a la hipótesis del sujeto contable, se plantearán las alternativas doctrinarias para luego determinar qué hipótesis es utilizada por las NIIF y por las normas contables argentinas (NO NIIF).

En cuanto a los Otros resultados integrales (ORI), se describirán los distintos elementos que pueden tener este tratamiento de acuerdo a lo establecido por las NIIF en vigencia, realizando una ejemplificación de los mismos.

Por último, se presenta un análisis de ciertas cuestiones que deben resolverse para el cálculo del indicador de Rentabilidad Neta a partir de la utilización de la teoría de la entidad (hipótesis del sujeto contable) y de la inclusión de los ORI en la citada fórmula.

* Trabajo presentado en la 2º Jornada del Departamento de Contabilidad, FCE, UNLP. La Plata, Buenos Aires, Argentina.

A. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Hace ya algún tiempo en nuestro país se comenzó a discutir sobre la utilización por distintas entidades de las “Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)” también conocidas como “International Financial Reporting Standards” (IFRS) emitidas por el “International Accounting Standards Board” (IASB).

A la fecha, IFRS es de aplicación en más de un centenar de países de los distintos continentes, habiendo tomado especial trascendencia a partir de la adopción por la Unión Europea (en el año 2005) así como por la intención de migrar hacia este conjunto normativo por los Estados Unidos, un país que ha mantenido una regulación de alta calidad. Lo cierto es que los países con mercados financieros más desarrollados ya han adoptado NIIF o se encuentran en el camino de la implementación.

La utilización de las NIIF ha supuesto un cambio relevante de modelo contable en la mayoría de los países, teniendo impacto diferencial en la valuación de los elementos del patrimonio y los resultados del ente. Esta situación plantea la necesidad de reflexionar acerca de las consecuencias de la implementación.

B. SITUACIÓN EN ARGENTINA

En el año 2000 la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó un conjunto de normas contables profesionales (Resolución Técnica 16 y siguientes) que pretendían servir de intento armonizador con las NIIF. Este esfuerzo ha impactado de manera positiva en el presente ya que ha reducido las divergencias.

A partir de la decisión de la Comisión Nacional de Valores (CNV) mediante la RG 562/09 de fecha 29/12/09, en Argentina deben aplicar IFRS en los estados financieros de ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2012, un conjunto de empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables (capital o instrumentos de deuda).

Es importante destacar que la elección de este tipo de empresas tiene que ver con la necesidad de brindar información de calidad a los inversores en el mercado de capitales, considerados como usuarios principales, que cuentan con intereses compartidos por otros usuarios como proveedores, empleados, gobiernos, clientes, etc.

También, existe la posibilidad de adopción de las NIIF por empresas que no hacen oferta pública de sus valores negociables y no se encuentren impedidas de hacerlo por alguna regulación en particular (por ejemplo, una entidad financiera que no cotiza, no podría utilizar NIIF por impedimentos regulatorios). Son varias las empresas que pueden verse atraídas por la adopción voluntaria, especialmente aquellas que quieran recurrir a financiamiento en el mercado externo y las subsidiarias de empresas que ya aplican NIIF en sus estados financieros, entre otras.

C. ESTADO DE RESULTADOS Y EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

El estado de resultados forma parte de los estados financieros de publicación por parte de las empresas y permite conocer las causas de la generación de la ganancia o pérdida del ejercicio económico.

A partir de la utilización de las NIIF en nuestro país las empresas incluyen en sus estados financieros preparados de acuerdo a este marco normativo:

- La ganancia o pérdida
- La ganancia o pérdida integral: Que surge de incorporar a la ganancia o pérdida del ejercicio los denominados "otros resultados integrales (ORI)". Estos últimos serán abordados en profundidad a lo largo del trabajo.

Las NIIF, como también lo hacen los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos (USGAAP), permiten la presentación del estado de resultados bajo dos alternativas (NIC 1, párrafo 81A y siguientes):

- a. Un estado del resultado integral: Que se integrará por el resultado del período y otro resultado integral (ORI).
- b. Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral: El estado de resultados separado llega hasta el resultado del período mientras que el estado de resultado integral muestra el detalle del ORI. La sumatoria de ambos será el resultado integral del período.

En el presente trabajo se utilizarán de manera indistinta el concepto de ganancia o pérdida del ejercicio y el resultado del período, realizando esta aclaración porque los marcos normativos toman alguno de estos conceptos.

En términos comparativos, más allá de la apertura y requerimientos de las distintas NIIF, bajo normativa contable argentina (NO NIIF) la exposición llega hasta el resultado del período no existiendo los ORI previstos en las NIIF.

D. TEORÍAS QUE DEFINEN AL SUJETO CONTABLE

Las NIIF también disponen que dentro del estado de resultados se realice la siguiente apertura (NIC 1, p. 81B):

- (a) Resultado del periodo atribuible a:
 - (i) participaciones no controladoras y
 - (ii) propietarios de la controladora.
- (b) Resultado integral del periodo atribuible a:
 - (i) participaciones no controladoras y
 - (ii) propietarios de la controladora.

Como puede apreciarse, esto representa una diferencia sustancial con respecto al resultado calculado bajo normas contables argentinas (NO NIIF) ya que la participación no controladora forma parte del resultado del período. Esta diferencia tiene su origen en teorías alternativas sobre la entidad contable:

"Belkaoui (1993) analiza las teorías que definen a la entidad contable, identificando las siguientes:

- Teoría del propietario: la entidad es el agente, representante o acuerdo a través del cual los empresarios o accionistas operan. El objetivo primario de esta teoría es la determinación y análisis del valor neto de la riqueza de los propietarios en el negocio, pues ellos son los dueños de los activos y pasivos. Esta teoría puede adoptar dos enfoques dependiendo de quiénes se incluyan en el grupo de los propietarios. La exclusión de los accionistas preferentes constituye un concepto restringido de esta teoría la cual se denomina "participación residual". Un concepto amplio del grupo de propietarios (accionistas comunes y preferentes) sería la teoría de los propietarios propiamente dicha.
- Teoría de la entidad: esta teoría considera que la entidad contable es algo separado y distinto de quienes le proveen el capital, siendo la unidad de negocios antes que el propietario, el centro del interés contable. Esta unidad de negocios es la dueña de los activos y la responsable de las reclamaciones tanto de los dueños como de los acreedores.
- Teoría de los fondos: se considera a la entidad contable como un fondo integrado por un grupo de activos y sus obligaciones y restricciones correspondientes, los cuales condicionan el uso de dichos activos. En otras palabras, la entidad contable es definida en términos de los activos y los usos a los cuales están comprometidos. Así, esta teoría tiene una orientación hacia los activos en lo relativo a su administración y uso apropiado, siendo el estado de origen y aplicación de fondos quien mejor describe las actividades realizadas con dicho fondo. " (Verón y otros, 2006, p.14)

Las teorías descritas por Belkaoui constituyen los tres grandes planteamientos teóricos que pueden utilizarse para analizar la naturaleza de la entidad o sujeto contable.

En lo que respecta al impacto de estas teorías en la normativa, puede afirmarse que las NIIF utilizan la teoría de la entidad mientras que las normas contables argentinas (NO NIIF) se inclinan por la teoría del propietario. Esta elección tiene su impacto en la presentación de la información ya que:

- La teoría de la entidad, que considera al conjunto del patrimonio neto con independencia de si el mismo fue aportado por socios controladores o no controladores, supone que:
 - o El resultado consolidado incluye la participación no controladora sobre el resultado de las entidades controladas
 - o Se realiza la apertura del resultado (separado e integral) de acuerdo a si corresponde a socios controladores o no controladores.
- La teoría del propietario, considera la posición del socio controlante, por lo tanto:
 - o El resultado separado y el resultado integral excluyen (se deduce) la participación no controladora sobre los mismos.
 - o El resultado (separado o integral) en su última línea corresponde en su totalidad al socio controlante.

Como anexo al presente trabajo se incluye:

- Anexo A: Estado de resultados de ARCOR SAIC del año 2011, en el cual se aplican normas contables argentinas (NO NIIF) como ejemplo de utilización de la teoría del propietario.

- Anexo B: Estado de resultados separado y resultado integral de ARCOR SAIC del año 2012, en el cual se aplican NIIF en el cual puede apreciarse el uso de la teoría de la entidad.

E. OTROS RESULTADOS INTEGRALES: PARTIDAS QUE LO ORIGINAN

Pueden definirse como aquellos cambios en el Patrimonio Neto no generados por transacciones con los propietarios. Comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del período tal como lo requieren o permiten otras NIIF. (NIC 1, p.7)

Los componentes de otro resultado integral incluyen:

- (a) Cambios en el superávit de revaluación de elementos integrantes de Propiedades, Planta y Equipo (NIC 16) y Activos intangibles (NIC 38),
- (b) Ciertas diferencias en la medición de Planes de beneficios definidos (NIC 19)
- (c) Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero (NIC 21),
- (d) Ganancias y pérdidas procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (NIIF 9),
- (e) La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo o en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero (NIC 39) y
- (f) Los cambios en el valor razonable por el cambio en el riesgo de crédito de ciertos pasivos designados como a valor razonable con cambios en resultados (NIIF 9).

Este nuevo grupo de cuentas integrantes del estado de resultados son incorporadas a partir del resultado del ejercicio y constituyen uno de los principales cambios en este estado con respecto a lo previsto en las normas contables argentinas (NO NIIF).

A continuación se realizará una breve descripción del origen de estos resultados a fin de poder comprender el impacto en la medición de ciertos indicadores para el analista.

(a) Cambios en el superávit de revaluación de elementos integrantes de Propiedades, Planta y Equipo (NIC 16) y Activos intangibles (NIC 38)

Este resultado integral se produce siempre que se utilice como criterio de medición de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo o de los Activos Intangibles, el valor revaluado. En lo que respecta a elementos de Propiedades, Planta y Equipo, la NIC 16 (p.31) establece:

“Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no

difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa”

Con respecto a los Activos Intangibles, la NIC 38 (p. 75) determina un tratamiento similar:

“Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se medirá por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable”

Es importante recordar que la utilización del valor revaluado es un criterio alternativo al costo (tanto para elementos de propiedades, planta y equipo como para activos intangibles). Es decir que, de acuerdo a NIIF, existen dos posibilidades, situación que también se encuentra prevista actualmente en la normativa contable argentina (NO NIIF) a través de la Resolución Técnica N° 31.

Por ejemplo, si una empresa cuenta con Rodados incorporados al costo por \$ 1.000 y decide utilizar el modelo del revalúo, determinando una medición de \$ 1.500, el diferencial de \$ 500 es imputado de la siguiente manera:

Ganancia neta del ejercicio	\$ 10.000
Otros resultado integrales del ejercicio	
- Cambios en el superávit de revaluación de elementos integrantes de Propiedades, Planta y Equipo	\$ 500
Ganancia integral del ejercicio	\$ 10.500

Es importante destacar que:

- La ganancia neta del ejercicio (\$10.000) es reconocida dentro de la partida Resultados acumulados o similar.
- Los Otros Resultados Integrales del ejercicio (\$ 500) son reconocidos dentro de partidas como Reserva de Patrimonio Neto o Resultados diferidos, es decir, no pueden ser tratadas para su distribución.
- Es decir que el Patrimonio Neto se incrementa en el valor de la Ganancia integral del ejercicio (\$ 10.500)

Estas registraciones surgirán si la empresa no ha reconocido anteriormente ninguna desvalorización o deterioro de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo o Activos Intangibles.

La NIC 36 (Deterioro del valor de los activos) establece, de manera similar a lo establecido por normas contables argentinas (NO NIIF), que ningún activo o unidad generadora de efectivo puede presentar un valor contable superior a su importe recuperable calculado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor de uso.

Por ejemplo, una empresa cuenta con un Terreno cuyo valor de costo fue de \$ 12.000. Al ejercicio siguiente se establece que el importe recuperable de este activo es de \$ 5.000 esto obliga a la empresa a reconocer una pérdida en el estado de resultados por \$ 7.000. La empresa utiliza el valor de revalúo para este tipo de bienes.

En el ejercicio siguiente el Terreno tiene un valor determinado de acuerdo al modelo de revalúo de \$ 15.000. En este caso la diferencia entre el valor contable (\$ 5.000) y el valor de revalúo (\$ 15.000) no se imputa totalmente a ORI:

- Primero se reversa la pérdida reconocida (\$ 7.000) a través de una ganancia en el estado de resultados.
- Luego, la diferencia de \$ 3.000 va en ORI

\$ 5.000 (Valor contable original del Terreno)

\$ 7.000 (Reversión de pérdida reconocida en el resultado del ejercicio)

\$ 3.000 (Otro resultado integral)

\$ 15.000 (Nuevo valor contable del Terreno)

Es decir que en el límite, puede imputarse al resultado del ejercicio hasta el monto reconocido como deterioro de manera previa, la diferencia siempre va en Otros Resultados Integrales.

(b) Ciertas diferencias en la medición de Planes de beneficios definidos (NIC 19)

La NIC 19 (Beneficios a empleados), establece para el caso de planes de beneficios definido (PPD) un tratamiento contable con impacto en Otros resultados integrales.

Los planes de beneficios definidos son aquellos por los cuales las empresas se obligan a brindar a sus empleados, al fin de su vida laboral, un conjunto de beneficios determinado (cobertura de salud, planes de pensión, etc.). Debido a que el valor de la obligación (pasivo - provisión), dependerá de ciertas condiciones que deben ocurrir en el futuro, se realizan estimaciones. Por ejemplo, si se decide otorgar a los empleados una cobertura de salud privada al momento del fin de la vida laboral, la empresa deberá estimar, entre otros:

- La cantidad de empleados que terminarán su vida laboral en la empresa y no se retiren en forma previa.
- El importe a abonar a la empresa que brinda la cobertura de salud.
- La cantidad de tiempo que el empleado podrá contar con la misma.
- Etc.

Estos supuestos pueden variar de acuerdo al paso del tiempo, lo que impacta en forma directa en el valor de la obligación (Pasivo-Provisión).

Debido a la posible volatilidad de esta medición, las NIIF definen su tratamiento como ORI lo que supone diferir en el tiempo el reconocimiento del resultado.

La NIC 19 (p.120) establece:

"Una entidad reconocerá los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NIIF requiera o permita su inclusión en el costo de un activo de la forma siguiente:

- (a) costo del servicio presente en el resultado del periodo;
- (b) el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el resultado del periodo; y
- (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto en otro resultado integral."

En cuanto al diferimiento de resultados vía Otros Resultados Integrales (ORI), la NIC 19 (p.127) define:

"Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprenden:

- (a) las ganancias y pérdidas actuariales;
- (b) el rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos neto; y
- (c) los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos neto "

(c) Ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero (NIC 21),

Si una empresa mantiene una inversión en una entidad (Por ejemplo, EMPRESA E) cuya moneda funcional es distinta a la utilizada por la controlante (Por ejemplo, EMPRESA C), deberá realizar un procedimiento a fin de convertir los estados financieros de la Empresa E con el objetivo de consolidarlos con la información de la Empresa C. El procedimiento de conversión monetaria generará ciertas ganancias o pérdidas que deben ser diferidas mediante su tratamiento como "Otros Resultado Integrales (ORI)".

La norma que establece este tratamiento es NIC 21 (p.32) y determina que:

"Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa, se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros que contengan al negocio en el extranjero y a la entidad que informa (por ejemplo, los estados financieros consolidados si el negocio en el extranjero es una subsidiaria), estas

diferencias de cambio se reconocerán inicialmente en otro resultado integral, y reclasificadas de patrimonio a resultados cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero”.

A continuación se transcribe un ejemplo extraído de los estados financieros de SIDERAR SAIYC del ejercicio 2012 (con aplicación de NIIF):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS

Efecto de conversión monetaria	567.492
Cambios en el valor razonable de instrumentos derivados clasificados como de cobertura	6.466
Participación en otros resultados integrales de compañías asociadas	8.166
Total de otros resultados integrales del ejercicio	582.124

El tema abordado por NIC 21 es reconocido en este estado de resultado bajo el rubro “Efecto de conversión monetaria”. A lo largo de los distintos ejercicios en los cuales la empresa mantenga subsidiarias con este tratamiento, el valor de la diferencia por conversión se modificará siempre contra Resultados diferidos o una Reserva de Patrimonio Neto. Cuando la empresa deje de consolidar a las subsidiarias (por ejemplo, debido a su venta), podrá transferir este valor a Resultados Acumulados.

Es decir que el regulador reconoce que es un resultado pero que por sus particularidades es diferido hasta tanto se eliminen las incertidumbres sobre su concreción, hecho que se logra al vender la empresa subsidiaria, por ejemplo.

(d) Ganancias y pérdidas procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (NIIF 9)

Este tratamiento surge de ciertos instrumentos financieros de patrimonio (acciones) que son medidos a su valor razonable (cotización bursátil, flujo de fondos, etc.) y que no son mantenidos para su negociación en el mercado (por ejemplo, una empresa decide mantener una inversión minoritaria en acciones - sin intenciones de control o influencia significativa - para percibir los dividendos que esta puede generar). Si la acción tuviera cotización bursátil, la diferencia entre el costo y su valor de mercado, bajo normas contables argentinas (NO NIIF), sería tratada como ganancia o pérdida del período mientras que en las NIIF, si la inversión cumple las condiciones citadas, la diferencia se imputa en ORI, lo que generaría una reserva de patrimonio neto o resultado diferido que será transformado en resultados una vez que se venda la inversión.

Es importante destacar que la decisión sobre el tratamiento de las ganancias o pérdidas de este tipo de instrumentos financieros como parte del ORI es estrictamente de la empresa, la normativa no obliga a esto último.

La NIIF 9 establece:

“5.7.1 Una ganancia o pérdida en un activo financiero o en un pasivo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo a menos que:

.....

(b) sea una inversión en un instrumento de patrimonio y la entidad haya elegido presentar las ganancias y pérdidas de esa inversión en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 5.7.5; “

Por ejemplo:

La empresa INVERSORA SA cuenta con una inversión en acciones en la empresa YPF SA que no piensa negociar en el mercado. Al momento de la adquisición, el valor de cotización era de \$ 100 por acción sin que existan comisiones de intermediación. Al cierre de ejercicio cada acción tiene un valor de \$ 150. La empresa tiene 1.000 acciones y ha decidido clasificarlas como inversiones a valor razonable con cambios en ORI. Entonces, deberá reconocer $((\$150 - \$100) \times 1.000) = \$ 50.000$ dentro de Otros resultado integrales que impactará en una Reserva de Patrimonio Neto o Resultados diferidos.

(e) La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo o en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero (NIC 39)

Las empresas suelen adquirir instrumentos de cobertura (comúnmente, instrumentos financieros derivados) con el objetivo de que el cambio en el valor razonable de estos IFD compensen el cambio en el valor razonable o en el flujo de efectivo de la partida cubierta. Si una aerolínea tiene como insumo principal el combustible y el precio de este se incrementa, tendrá una reducción de su resultado operativo. Para evitarlo puede contratar un instrumento de cobertura que compense esta diferencia (esto se define como una cobertura de valor razonable y sus cambios van totalmente al resultado del período, no a ORI).

Otro ejemplo, si una empresa cuenta con una deuda que devenga una tasa de interés variable y espera que esta tasa se incremente en el futuro, puede realizar la “cobertura” de este riesgo realizando una operación que obligue a un tercero a cubrir la variación de la tasa de interés. Por este instrumento de cobertura será abonada, en muchos casos, una prima que representa el costo del “seguro” que cubre este riesgo.

Las fluctuaciones en el valor del instrumento de cobertura pueden generar pérdidas o ganancias que, bajo ciertas condiciones en NIIF, es posible tratarlas como ORI, es decir, diferirlas en un elemento asimilable a una reserva de patrimonio neto.

Para establecer si las operaciones reúnen los requisitos para ser considerados por la contabilidad de cobertura, deben cumplirse ciertas condiciones previstas en NIC 39.

En este punto, la NIIF 9 establece:

“5.7.1 Una ganancia o pérdida en un activo financiero o en un pasivo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo a menos que:

(a) sea parte de una relación de cobertura (véanse los párrafos 89 a 102 de la NIC 39); “

La NIC 39 (p. 95) completa esta cuestión al definir, para una cobertura de flujo de efectivo, que:

“Cuando una cobertura del flujo de efectivo cumpla, durante el periodo, las condiciones establecidas...., se la contabilizará de la manera siguiente:

(a) la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en otro resultado integral; y

(b) la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo.”

No se profundizará sobre qué es lo que define una cobertura como eficaz ya que puede recurrirse a la norma correspondiente pero, con este tratamiento, el regulador busca que una operación para cubrir un riesgo y que sea realizada de manera conservadora, puede generar ganancias o pérdidas para la empresa, las cuales en general, podrán ser diferidas mediante su tratamiento como ORI. En el caso de entidades que utilicen instrumentos financieros de cobertura de manera agresiva y con motivos más relacionados con la especulación, en general, deberán tratar sus ganancias o pérdidas como resultado del ejercicio, es decir, no se permite su diferimiento.

Incluimos aquí un ejemplo de SIDERAR SAIYC con este tratamiento:

OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS

Efecto de conversión monetaria	567.492
Cambios en el valor razonable de instrumentos derivados clasificados como de cobertura	6.466
Participación en otros resultados integrales de compañías asociadas	8.166
Total de otros resultados integrales del ejercicio	582.124

El saldo de la cuenta “Cambios en el valor razonable de instrumentos derivados clasificados como cobertura” muestra la ganancia diferida mediante ORI.

En la nota correspondiente explica:

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

Siderar gestiona su exposición a la volatilidad de las tasas de interés a través de alternativas financieras e Instrumentos de cobertura. Los préstamos tomados a tasa variable exponen a la Sociedad al riesgo de incremento de los gastos por intereses en el caso de aumento en el mercado de las tasas de interés, mientras que los préstamos tomados a tasa fija exponen a la Sociedad a una variación en su valor razonable. La política general de la Sociedad es mantener un adecuado equilibrio entre los instrumentos expuestos a tasa fija y a tasa variable, que pueda ser modificado considerando las condiciones de mercado de largo plazo.

El promedio ponderado de la tasa de interés nominal para los instrumentos de deuda fue de 16,33% y de 15,09% para 2012 y 2011 respectivamente. La tasa fue calculada usando la tasa para cada instrumento en su correspondiente moneda y ponderado utilizando los pesos equivalentes del monto de cada instrumento al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente.

La deuda total de Siderar a tasa variable es de M\$ 63.628 (2 % del total de préstamos) al 31 de diciembre de 2012 y de M\$ 228.924 (10% del total de préstamos) al 31 de diciembre de 2011.

Si las tasas de interés nominales promedio de los préstamos mantenidos durante 2012, hubieran sido 100 puntos básicos más altos y todas las demás variables permanecieran constantes, el resultado antes de impuestos por el año finalizado.

Igual criterio se aplica a las operaciones de cobertura de inversiones en negocios del extranjero entendidos estos como la participación de la entidad que presenta en los estados financieros, en los activos netos en el extranjero.

- (f) Los cambios en el valor razonable por el cambio en el riesgo de crédito de ciertos pasivos designados como a valor razonable con cambios en resultados (NIIF 9).

En cuanto a la definición del riesgo de crédito, la NIIF 7 lo considera como “el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.”. Es decir, está relacionado con la solvencia crediticia de una de las partes. Si una empresa tiene un flujo de fondos operativo, que deberá utilizar para cancelar sus deudas, que es más inestable y volátil que el de otra empresa, la primera tiene un riesgo de crédito mayor que la segunda.

Es importante destacar que este tratamiento es excepcional, según las NIIF, solo se aplica en casos muy puntuales.

La NIIF 9 establece que:

“5.7.7. Una entidad presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

(a) El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo deberá presentarse en otro resultado integral... y

(b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el resultado del periodo a menos que el tratamiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo descritos en (a) crearan o aumentaran una asimetría contable en el resultado del periodo...”

Es importante destacar que esto solo se aplicará cuando el criterio de medición del pasivo financiero es a valor razonable con cambios en resultado.

F. CUESTIONES REFERIDAS AL ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD NETA

Partiendo del análisis de la rentabilidad del inversor, se plantean a continuación dos cuestiones que deben resolverse a partir de la utilización de las NIIF, temas que han sido abordados desde el tratamiento normativo a lo largo del trabajo:

1. ¿Tiene impacto la elección de la hipótesis del sujeto contable en el cálculo de la Rentabilidad Neta?
2. ¿Tiene impacto la consideración de los Otros Resultados Integrales (ORI) en la determinación de la Rentabilidad Neta?

Para abordar estas dos problemáticas, es necesario recordar que el indicador de Rentabilidad Neta surge de relacionar un resultado (ganancia o pérdida neta) con un esfuerzo (inversión de los propietarios, es decir, Patrimonio Neto)

En cuanto a la primera pregunta:

- Si el resultado incluye el total, sin diferenciar si corresponde al socio controlante o a socios minoritarios (participación de terceros no controladora), estamos ante la aplicación de la teoría de la entidad.
- En este caso, el Patrimonio Neto se integrará por la parte correspondiente a socios controlantes y también a los minoritarios.
- Esta variante sería de aplicación bajo las NIIF
- Si el resultado solo incluye la parte correspondiente al socio controlante, es decir, restando la participación minoritaria, estaríamos aplicando la teoría del propietario.
- En este caso el Patrimonio Neto solo incluye al socio controlante.
- Esta última variante es de aplicación bajo normas contables argentinas (NO NIIF)

Se apoya el tratamiento previsto bajo NIIF toda vez que permite conocer la rentabilidad de la inversión del accionista sin interesar si el mismo controla o no a la entidad. Los estados financieros consolidados en NIIF muestran el patrimonio neto del grupo económico sin atender a los distintos aportantes de los recursos en función del grado de participación en la fijación de las políticas.

La segunda pregunta tiene un mayor grado de complejidad ya que:

- Si consideramos la ganancia o pérdida integral (sumatoria de ganancia o pérdida del ejercicio y Otros resultados Integrales) para el cálculo de la rentabilidad, estaríamos incluyendo resultados diferidos que, en algunos casos, no se transformarán en resultados acumulados potencialmente distribuibles mediante dividendos (caso de superávit por revaluación, por ejemplo).
- Si consideramos solo la ganancia o pérdida del ejercicio (excluyendo los Otros resultados integrales), dejaríamos fuera un conjunto de resultados diferidos en el tiempo que pueden impactar en los resultados acumulados potencialmente distribuibles (caso de ganancias o pérdidas por conversión de un negocio en el extranjero que, al momento de ser vendido, se transformarán en resultados potencialmente distribuibles con los límites legales correspondientes) y en la medición del valor del negocio (entendido como valor de la participación residual) que realicen los accionistas.
- Al integrar las ganancias o pérdidas imputadas a Otros resultados integrales en el Patrimonio Neto dentro de partidas como Reservas o Resultados diferidos,

deberá definirse en cada alternativa si los Otros resultados integrales integran el denominador de la fórmula de rentabilidad neta o no.

A continuación se incluye un ejemplo que aborda las cuatro alternativas posibles en cuanto a la consideración del ORI.

Una empresa presenta la siguiente información comparativa:

	Año 2	Año 1
Ganancia del ejercicio	100	80
Otros resultados integrales	35	25
Ganancia integral del ejercicio	135	105

	Año 2	Año 1
Patrimonio Neto sin Reservas ORI	1020	920
Reservas ORI	160	125
Patrimonio Neto total	1180	1045

Con estos datos se obtienen los siguientes indicadores de Rentabilidad Neta:

		Año 2	Ref.
Rentabilidad Neta	Ganancia del ejercicio	100	10,3% (1)
	Patrimonio Neto sin Reservas ORI (Promedio)	970	
Rentabilidad Neta	Ganancia del ejercicio	100	9,0% (2)
	Patrimonio Neto total (Promedio)	1112,5	
Rentabilidad Neta	Ganancia integral del ejercicio	135	13,9% (3)
	Patrimonio Neto sin Reservas ORI (Promedio)	970	
Rentabilidad Neta	Ganancia integral del ejercicio	135	12,1% (4)
	Patrimonio Neto total (Promedio)	1112,5	

Puede observarse que existe una importante diferencia entre las distintas alternativas, con una variación de alrededor del 55 % entre los dos indicadores extremos. Ahora bien, no existe una respuesta única sobre este punto. Cada alternativa tiene sus ventajas y desventajas como aclaramos en forma previa. Igualmente se considera que:

- La ganancia (numerador) debe excluir Otros resultados integrales ya que los mismos tienen distintas posibilidades de convertirse en resultados distribuibles en el tiempo. En general, se puede afirmar que, la determinación del momento de conversión de los elementos de Otros Resultados Integrales en resultados acumulados, es incierta, difícil de comprobar y poco confiable (Alternativas 1 o 2).
- Con respecto al Patrimonio Neto (denominador), la posición a fijar es más compleja:
 - o Si incluimos las diferencias acumuladas por ORI dentro del Patrimonio Neto (denominador) estaríamos considerando que la aplicación de valores razonables debe afectar el patrimonio neto.
 - o Si no lo incluimos estaríamos siendo consistentes con el cálculo de la ganancia (numerador), que no incluye los ORI.
- Es decir que, las alternativas con mayor aceptación serían (1) y (2) porque no podemos encontrar fundamentos que nos permitan seleccionar una alternativa en cuanto a la integración del Patrimonio Neto.

BIBLIOGRAFÍA

Fowler Newton, E. (2010): Contabilidad superior, 6ª edición. Buenos Aires: La Ley.

IASB: Normas Internacionales de Información Financiera. Website: <http://www.ifrs.org/Pages/default.aspx>. Fecha de consulta: 15/08/2013

Mackenzi, B. y otros (2013): Wiley IFRS 2013: Interpretacion and Application of IFRS. John Wiley & Sons.

Mirza, A. y Holt, G. (2011): Wiley IFRS: Practical Implementation Guide and Workbook. Third Edition. John Wiley & Sons.

Verón, C. y otros (2006): Enfoque económico de los grupos empresarios y su relación con la información contable. 11º Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística, UNR

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL CONSOLIDADO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, COMPARATIVO CON LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

	31.12.11 (Nota 2)	31.12.10 (Nota 2)	31.12.09 (Nota 2)
Ventas netas	12.601.676.103	10.121.366.308	8.038.990.674
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados (Anexo F)	(8.447.943.531)	(6.756.915.344)	(5.277.033.248)
SUBTOTAL	4.153.732.572	3.364.450.964	2.761.957.426
Resultado neto de la actividad agropecuaria	13.396.888	20.001.412	2.174.247
Beneficios promoción industrial (Nota 7)	3.935.382	6.250.687	9.669.119
GANANCIA BRUTA	4.171.064.842	3.390.703.063	2.773.800.792
Gastos de comercialización (Anexo H)	(2.701.810.392)	(2.304.449.805)	(1.797.547.460)
Gastos de administración (Anexo H)	(520.495.300)	(409.809.954)	(326.306.954)
Otros (egresos) operativos netos	(80.519.214)	(84.928.747)	(34.390.623)
RESULTADO OPERATIVO	868.239.936	591.514.557	615.555.755
Resultado de inversiones permanentes	491.196	457.573	357.593
Resultados financieros, por tenencia y conversión			
* Generados por activos			
Intereses explícitos e implícitos	102.518.054	65.295.327	63.175.773
Diferencias de cambio	113.633.546	27.601.842	(11.381.151)
Resultado por tenencia de bienes de cambio (Anexo F)	174.601.496	272.194.332	121.336.972
Resultado por tenencia de activos biológicos (Anexo A)	20.788.914	28.876.174	6.521.859
Resultado por tenencia de bienes de uso (Nota 2.4.f.)	-	-	4.789.761
Resultado por conversión	2.989.195	93.438.102	412.079.257
Otros resultados financieros y por tenencia	240.922	(12.256.708)	(14.865.087)
* Generados por pasivos			
Intereses bancarios y obligaciones negociables	(171.531.184)	(132.109.527)	(127.135.829)
Intereses explícitos e implícitos	(109.787.641)	(57.590.285)	(29.807.961)
Diferencia de cambio	(181.098.469)	(53.760.846)	(116.102.474)
Gastos de financiación	(12.409.213)	(11.766.542)	(6.213.978)
Resultado por conversión	(2.474.678)	(45.029.810)	(252.967.132)
Otros ingresos (egresos) no operativos netos	70.213.105	(43.382.293)	3.372.089
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	876.415.179	723.481.896	668.715.447
Impuesto a las ganancias (Nota 2.4.g.)	(305.791.951)	(222.343.765)	(213.937.624)
Participación de terceros	(94.799.818)	(75.669.076)	(110.866.963)
RESULTADO ORDINARIO	475.823.410	425.469.055	343.910.860
Resultados extraordinarios (Nota 9)	-	(2.733.176)	-
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	475.823.410	422.735.879	343.910.860
Utilidad ordinaria por acción del ejercicio	0,10297	0,09206	0,07442
Pérdida extraordinaria por acción del ejercicio	-	(0,00058)	-
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN DEL EJERCICIO (Nota 2.4.h. a los Estados Contables Especiales Consolidados)	0,10297	0,09148	0,07442

Información consolidada de acuerdo a lo exigido por la R.G. N° 368/01 de la C.N.V. (Nota 2 a los Estados Contables Especiales Consolidados).
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables Especiales Consolidados.

Hugo Pedro Gianotti
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Jorge Luis Seveso
Director Secretario

Luis Alejandro Pagani
Presidente

Véase nuestro informe del
8 de marzo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C.P.C.E.Cba. N° 21.00004.3

Dr. Andrés Suarez
Contador Público (UBA)
Mat. Prof. 10.11421.4 - C.P.C.E.Cba.



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Notas	Ejercicio finalizado el:	
		31.12.2012	31.12.2011
Ventas de bienes y servicios	26	13.941.364.052	12.118.602.886
Costo de venta y servicios prestados	27	(9.337.674.680)	(8.244.408.795)
SUBTOTAL		4.603.689.372	3.874.194.091
Resultados generados por activos biológicos	30	4.823.372	45.600.038
Beneficios de promoción industrial	-	869.006	3.935.382
GANANCIA BRUTA		4.609.381.750	3.923.729.511
Gastos de comercialización	28	(2.848.542.807)	(2.256.544.234)
Gastos de administración	28	(626.722.605)	(527.871.492)
Otros ingresos / (egresos) – neto	31	(138.119.445)	(101.196.172)
RESULTADO OPERATIVO		995.996.893	1.038.117.613
Resultados excepcionales	32	(20.713.012)	101.350.778
Ingresos financieros	33	133.125.545	107.349.735
Gastos financieros	33	(338.111.931)	(280.494.790)
Diferencia de cambio, neta	34	(152.927.115)	(68.114.928)
RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS		(357.913.501)	(241.259.983)
Resultado de inversiones en asociadas	9	13.733	(2.412)
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		617.384.113	898.205.996
Impuesto a las ganancias	35	(232.957.202)	(326.812.569)
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO		384.426.911	571.393.427
Ganancia atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad		267.015.344	478.770.493
Interés no controlante		117.411.567	92.622.934
TOTAL		384.426.911	571.393.427
Ganancia por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad			
Utilidad básica y diluida por acción	36	0,00381	0,00684

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

Hugo Pedro Gianotti
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Jorge Luis Seveso
Director Secretario

Luis Alejandro Pagani
Presidente

Véase nuestro informe del
8 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C. N° 21.00004.3
Dra. Corina I. Pando
Contadora Pública (UBA)
Mat. Prof. 10.16301.8 - C.P.C.E.C.



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Notas	Ejercicio finalizado el:	
		31.12.2012	31.12.2011
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO		384.426.911	571.393.427
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL EJERCICIO			
Cobertura de flujos de efectivo	19	5.769.820	6.553.808
SUBTOTAL		5.769.820	6.553.808
Diferencia de conversión		262.997.057	(26.716.441)
Efecto en impuesto a las ganancias	35	(1.215.876)	(277.734)
SUBTOTAL		261.781.181	(26.994.175)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL EJERCICIO		267.551.001	(20.440.367)
GANANCIA INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		651.977.912	550.953.060
Otros resultados integrales del ejercicio atribuibles a:			
Accionistas de la Sociedad		231.198.465	(12.919.642)
Interés no controlante (1)		36.352.536	(7.520.725)
TOTAL		267.551.001	(20.440.367)
Ganancia integral total del ejercicio atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad		498.213.809	465.850.851
Interés no controlante		153.764.103	85.102.209
TOTAL		651.977.912	550.953.060

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados

(1) Básicamente, diferencia de conversión.

Hugo Pedro Gianotti
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Jorge Luis Seveso
Director Secretario

Luis Alejandro Pagani
Presidente

Véase nuestro informe del
8 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C. N° 21.00004.3
Dra. Corina I. Pando
Contadora Pública (UBA)
Mat. Prof. 10.16301.8 - C.P.C.E.C.